



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

CONSTANCIA SECRETARIAL

REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO No. 11001-40-03-024-2013-01537-00 de BANCOLOMBIA S.A contra JOSE LUIS RODRIGUEZ MEJIA

En Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021) siendo las once de la mañana (11:00 a.m.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha dos (2) de febrero del año dos mil veintiuno (2021), con el fin de llevar a cabo diligencia de remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso de la referencia. Se deja constancia que una vez revisado el sistema **SIGLO XXI** se confirma que no se allegó aviso de remate ni certificado de tradición correspondiente al bien objeto del remate.

CIELO GUTIERREZ GONZÁLEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO DOCE

22



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
JUNTA DE
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
CATASTRO

Certificación Catastral

Radicación No. W-257621

Fecha: 23/03/2021

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	JOSE LUIS RODRIGUEZ MEJIA	C	80773476	100	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	1234	2009-05-20	BOGOTÁ D.C.	42	050S40460138

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa comunitaria.

TV 18N BIS A 69A 43 SUR - Código Postal: 111951.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

TV 18J 69A 43 S, FECHA: 2001-12-06

Código de sector catastral:

002552 95 45 000 00000

IP: AAA0027MHFT

Cedula(s) Catastra(es)

002552954500100000

Número Predial Nal: 110010125195200950045000000000

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Estrato: 1 Tipo de Propiedad: PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno (m2)

64.3

Total área de construcción (m2)

64.3

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	45,337,000	2021
1	45,049,000	2020
2	39,429,000	2019
3	35,625,000	2018
4	26,434,000	2017
5	21,664,000	2016
6	22,315,000	2015
7	21,607,000	2014
8	17,588,000	2013
9	14,978,000	2012

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

Expedida, a los 23 días del mes de Marzo de 2021 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

Ligia Elvira Gonzalez Martinez

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ

GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: 552E2E181621.

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



RV: MEMORIAL PROCESO No 11001400302420130153700

Patricia Arias <arias_patricia@outlook.com>

Lun 05/04/2021 8:00

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (268 KB)

AVALUO JOSE LUIS RODRIGUEZ.pdf;

Buen día,

Por medio de la presente adjunto memorial del proceso del asunto, agradezco confirmar recibido.

Cordial saludo,

Patricia Arias Herrera

Abogada

Cel: 311 8478643

Señor
JUEZ VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION
BOGOTA D.C.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DE BANCOLOMBIA S.A.
CONTRA JOSE LUIS RODRIGUEZ MEJIA. Proceso No. 11001400302420130153700

PATRICIA ARIAS HERRERA, obrando en mi calidad de apoderada de la parte demandante en el proceso de la referencia, de manera respetuosa presento al Juzgado el avalúo catastral del inmueble correspondiente al año 2.021, incrementado, con el fin de que sea tenido como avalúo del inmueble en el proceso, conforme a lo dispuesto por el artículo 444 del C.G.P.

Avalúo catastral del inmueble año 2.021	\$ 45.337.000.00
Valor del incremento (50%)	\$ 22.668.500.00

Avalúo catastral del inmueble incrementado en un 50%: \$ 68.005.00.00 *(N)*

Por lo tanto, para el presente caso el AVALUO del bien es la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES CINCO MIL PESOS M/CTE (\$68.005.000.00) *(N)*

Anexo certificado catastral del año 2.021 expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Señor Juez atentamente,

P. Arias Herrera
PATRICIA ARIAS HERRERA
C.C. 31.300.035 de Cali
T. P. 26.61 del C. S. J.

OF. EJ. CIV. MUN. RADICAD

27965 8-APR-'21 10:07

27965 8-APR-'21 10:07

ANGÉLICA	<i>Angela</i>
LUGO	<i>(3)</i>
F	<i>leto</i>
U	
RADICADO	
<i>3063-66-20</i>	



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Corte Suprema de Justicia Civil
Amparo y Habeas Corpus D.C.
L. 1448 del 2010, C.P.A. CRO

07

12 ABR 2021

Al despacho del Sr. J. J. Rodríguez

Observaciones

El (la) decisorio (a)

225

JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., Treinta (30) de Abril de Dos Mil Veintiuno (2021).

Ref.:024-2013-01537

De una revisión al avalúo presentado por la apoderada de la parte ejecutante, se observa que la operación aritmética que consiste en aumentar en un 50% el valor del avalúo catastral del inmueble al que le corresponde el folio de matrícula No. 50S-40460138, esta errada. Nótese que dicho valor corresponde a la suma de \$68'005.500, y no a la suma indicada.

En consecuencia, se deberá presentar el avalúo del precitado inmueble en debida forma.

Notifíquese.

LMA

SALIM KARAM CAICEDO
JUEZ

Juzgado Veinte Civil Municipal de Ejecución
de Sentencias de Bogotá

La presente providencia fue notificada por
anotación en estado No. 065 hoy 3 de mayo
de 2021.

Cielo Julieth Gutiérrez González
Secretaria

226

Señor
JUEZ VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION
BOGOTÁ D.C.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DE BANCOLOMBIA S.A.
CONTRA JOSE LUIS RODRIGUEZ MEJIA. Proceso No. 11001400302420130153700

PATRICIA ARIAS HERRERA, obrando en mi calidad de apoderada de la parte demandante en el proceso de la referencia, de manera respetuosa presento nuevamente al Juzgado el avalúo catastral del inmueble correspondiente al año 2.021, incrementado, con el fin de que sea tenido como avalúo del inmueble en el proceso, conforme a lo dispuesto por el artículo 444 del C.G.P.

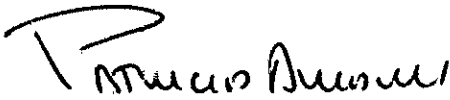
Avalúo catastral del inmueble año 2.021	\$ 45.337.000.00
Valor del incremento (50%)	\$ 22.668.500.00

Avalúo catastral del inmueble incrementado en un 50%: \$ 68.005.500.00

Por lo tanto, para el presente caso el AVALUO del bien es la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$68.005.500.00)

Anexo certificado catastral del año 2.021 expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Señor Juez atentamente,


PATRICIA ARIAS HERRERA
C.C. 31.300.035 de Cali
T. P. 26.61 del C. S. J.

228



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
CATASTRO DISTRICTAL

Certificación Catastral

Radicación No. W-257621

Fecha: 23/03/2021

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	JOSE LUIS RODRIGUEZ MEJIA	C	80773476	100	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	1234	2009-05-20	BOGOTÁ D.C.	42	050S40460138

Información Física

Lugar oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

TV 18N BIS A 69A 43 SUR - Código Postal: 111951.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

TV 18J 69A 43 S, FECHA: 2001-12-06

Código de sector catastral:

002552 95 45 000 00000

(P: AAA0027MHFT

Índice Predial Nal: 110010125195200950045000000000

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Estrato: 1 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno (m2) **Total área de construcción (m2)**
64.3 64.3

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	45,337,000	2021
1	45,049,000	2020
2	39,429,000	2019
3	35,625,000	2018
4	26,434,000	2017
5	21,664,000	2016
6	22,315,000	2015
7	21,607,000	2014
8	17,588,000	2013
9	14,978,000	2012

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co. Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

Expedida, a los 23 días del mes de Marzo de 2021 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **552E2E181621**.

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



MEMORIAL PROCESO No 11001400302420130153700

Patricia Arias <arias_patricia@outlook.com>

Lun 10/05/2021 8:51

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (257 K3)

MEMORIAL AVALUO JOSE LUIS R (1).pdf,

Buen día,

Por medio de la presente adjunto memorial del proceso del asunto, agradezco confirmar recibido.

Cordial saludo,

Patricia Arias Herrera

Abogada

Cel: 311 8478643

228

RECIBIDO

07888 11-MAY-'21 7:18

07888 11-MAY-'21 7:18

DE EJEC. CIVIL MPAL.

0-24
letra
499-19-20
Jenero 2021
F-3



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

07

13 MAY 2021

Al despacho del Señor (a) juez hoy

Observaciones _____

El (a) Secretario (a) _____

JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., Veintiuno (21) de Mayo de Dos Mil Veintiuno (2021).

Ref.:024-2013-01537

Tomando en consideración que se cumplen los presupuestos consagrados en inciso segundo del artículo 457 del Código General del Proceso, del avalúo allegado por la apoderada de la parte actora, respecto del inmueble al que le corresponde el folio de matrícula No. 50S-40460138, córrasele traslado por el término de diez (10) días, en los términos del numeral 2° del artículo del artículo 444 ibídem.

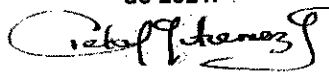
Notifíquese y Cúmplase.

LMA

**~~SALIM KARAM CAICEDO~~
JUEZ**

Juzgado Veinte Civil Municipal de Ejecución
de Sentencias de Bogotá

La presente providencia fue notificada por
anotación en estado No. 068 hoy 24 de mayo
de 2021.



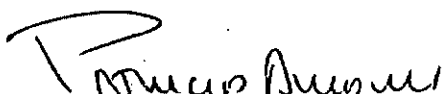
Miguel Ángel Zorrilla Salazar
Secretario

Señor
JUEZ VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
BOGOTÁ D.C.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DE BANCOLOMBIA
S.A. CONTRA JOSE LUIS RODRIGUEZ MEJIA.
Expediente No. 11001400302420130153700

PATRICIA ARIAS HERRERA, obrando en mi calidad de apoderada de la parte
demandante en el proceso de la referencia, respetuosamente solicito al Señor
Juez se sirva señalar fecha para llevar a cabo la diligencia de remate del
inmueble.

Señor Juez atentamente,



PATRICIA ARIAS HERRERA
C.C. 31.300.035 de Cali
T. P. 26.61 del C. S. J.

OF. EJEC. CIVIL MPAL. *Jan 2F*
68785 2-JUL-'21 14:45 *Letra*
8977-163-020.

MEMORIAL PROCESO No 11001400302420130153700**Patricia Arias** <arias_patricia@outlook.com>

Mar 29/06/2021 15:12

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co> 1 archivos adjuntos (48 KB)

MEMORIAL JOSE LUIS RODRIGUEZ MEJIA.pdf;

Buen día,

Por medio de la presente adjunto memorial del proceso del asunto, agradezco confirmar recibido.

Cordial saludo,

Patricia Arias Herrera

Abogada

Cel: 311 8478643



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

07

08 JUL 2021

Al despacho del Señor (a) juez hoy

Observaciones _____

El (la) Secretario (a) _____

271

JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., Dieciséis (16) de Julio de Dos Mil Veintiuno (2021).

Ref.:024-2013-01537

De conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 444 del Código General del Proceso, téngase en cuenta que los interesados guardaron silencio durante el término de traslado del avalúo del bien inmueble trabado en la ejecución, y que frente al mismo no se presentaron observaciones.

Ejecutoriada la presente providencia, la Secretaría ingresara las diligencias la Despacho, a fin de para continuar con la etapa procesal subsiguiente.

Notifíquese y Cúmplase.

LMA

1505 00A 21
SALIM KARAM CAICEDO
JUEZ

Juzgado Veinte Civil Municipal de Ejecución
de Sentencias de Bogotá

La presente providencia fue notificada por
anotación en estado No. 076 hoy 19 de julio
de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.

YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NÚÑEZ
Secretaria

1505 00A 21



Consejo Superior
de la Judicatura

07

Al despacho del Señor (a) Juez hoy

Observaciones

El (la) Secretario (a)

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

05 AGO 2021



Consejo Superior
de la Judicatura

07

Al despacho del Señor (a) Juez hoy

Observaciones

El (la) Secretario (a)

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

04 AGO 2021

233

JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., Doce (12) de Agosto de Dos Mil Veintiuno (2021).

Ref.:024-2013-01537

Con fundamento en el artículo 448 del Código General del Proceso, se
RESUELVE:

1) Señalar la hora de las 9:00 a.m. del día 22 del mes de septiembre del año 2021, para que tenga lugar la diligencia de REMATE del inmueble al que le corresponde el folio de matrícula **No. 50S - 40460138**, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en la suma de **SESENTA Y OCHO MILLONES CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$ 68'005.500)**.

1.1) Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% a órdenes de LA OFICINA DE EJECUCION DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTA, y para el presente proceso, los cuales deberán ser allegados a este Despacho en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso.

1.2) Se faculta a la parte demandante para que ELABORE el aviso y REALICE las publicaciones en la forma y términos del artículo 450 del Código General del Proceso, como en la forma prevista en esta providencia.

1.3) La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora tal y como lo dispone el artículo 452 del Código General del Proceso, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del inmueble al que le corresponde el folio de matrícula **No.50S - 40460138**, objeto de remate, previa consignación del porcentaje legal o sea el 40% del avalúo.

1.4) Anúnciese el remate con las formalidades del artículo 450 del Código General del Proceso; igualmente se harán las publicaciones en el diario "El Tiempo" o "El Espectador", o en una radiodifusora de amplia circulación en esta ciudad conforme lo dispone la norma en cita.

2) En cumplimiento a lo señalado en el artículo 17 del Acuerdo PCSJA20-11632 y los artículos 2 y 7 del Decreto 806 de 2020, la audiencia se realizará de manera virtual a través de la Plataforma Teams, y el respectivo enlace para el ingreso a la misma será publicado en el micro sitio del juzgado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-20-de-ejecucion-civil-municipal-de-bogota/73>

3) Quien se encuentre interesado en realizar oferta, deberá presentarla físicamente en sobre cerrado, que se radicará en la ventanilla dispuesta por la Oficina de Apoyo para los Jugados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias, ubicada en Carrera 12 No. 14-22 Edificio Hernando Morales Molina, o de manera electrónica, remitiéndola debidamente encriptada al correo del Juzgado: j20ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

4) Para consultar el expediente escaneado ingrese en el micro sitio del juzgado o para la revisión de forma presencial se deberá dirigir a la Oficina de Apoyo para los Jugados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias, ubicada en Carrera 12 No. 14-22 Edificio Hernando Morales Molina.

Notifíquese.

LMA

SALIM KARAM CAICEDO
JUEZ

Juzgado Veinte Civil Municipal de Ejecución
de Sentencias de Bogotá

La presente providencia fue notificada por
anotación en estado No. 082 hoy 13 de agosto
de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.

YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NÚÑEZ
Secretaria